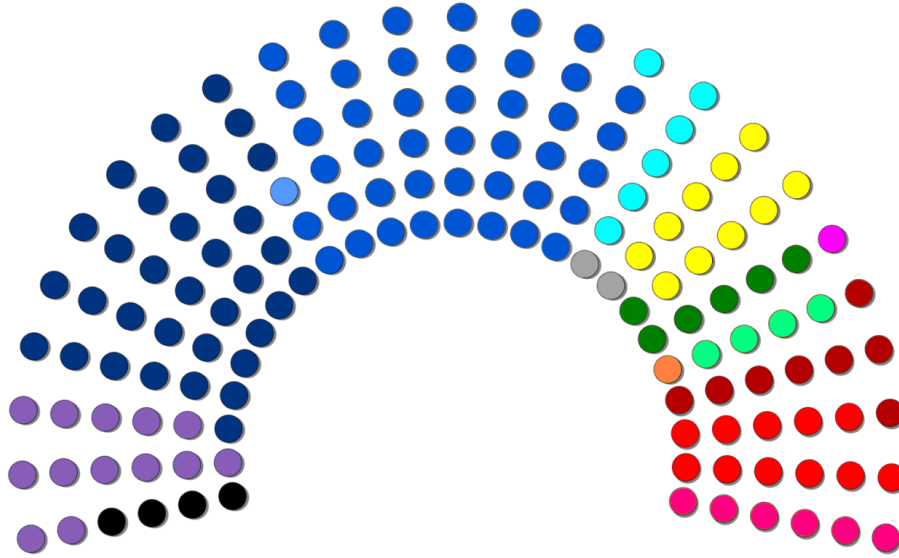


Consideraciones
y aportaciones de CIAE
en el marco de discusión
sobre el futuro de las pensiones





Índice:

Cualidades del Pacto de Toledo.....	3
Revisiones del Pacto de Toledo y modificaciones en el curso del tiempo	3 y 4
El Pacto ante los retos de una realidad cambiante	4
El debate de las aportaciones	5
Consideraciones de CIAE	5
Más recaudación para fortalecer las pensiones	6
Puntualizaciones en el marco de discusión	7

Cualidades del Pacto de Toledo

La firma del Pacto de Toledo en abril de 1.995 supuso la apuesta por un sistema de Seguridad Social solidario y de reparto, basado en las contribuciones de sus beneficiarios y que no podría devenir en un sistema de aportaciones mínimas ni de capitalización.

A lo largo de su existencia, el debate sobre la sostenibilidad de las pensiones se ha mantenido, con picos y valles, en la agenda pública.

En su inicio, el Pacto de Toledo constató que la eficiencia económica y la eficiencia social del sistema de Seguridad Social han de ser necesariamente compatibles, y que un elemento central de esta compatibilidad está constituido por el acuerdo entre las fuerzas políticas y los interlocutores sociales para hacer posible la sostenibilidad o la eficacia social de nuestra Seguridad Social.

También puso de manifiesto que las bases de un sistema de protección social se construye sobre la confianza y para tal fin el sistema debe dotarse de transparencia, solvencia, decisión y refuerzos institucionales.

Revisiones del Pacto de Toledo y modificaciones en el curso del tiempo

- Su revisión en 2003 significó una actualización del contenido de múltiples aspectos relacionados con la financiación, la integración de regímenes, la equiparación de la cobertura de los trabajadores autónomos, la modernización de la gestión, la lucha contra el fraude, etc., pero también se abordaron nuevas cuestiones, como la situación de la mujer, la dependencia o la inmigración.
- En 2006 se suscribieron acuerdos con el fin de garantizar la pervivencia del sistema, reforzando sus mecanismos de cobertura y un entorno financiero saneado y estable. Fue relevante el proceso de diálogo mantenido con los autónomos, permitió avanzar en el proceso de equiparación de los trabajadores por cuenta propia con los trabajadores por cuenta ajena y mejorar su cobertura social.
- Posteriormente se desarrollaron diversas revisiones, como la Ley 18/2007 que supuso la integración de los Trabajadores por Cuenta Propia del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

- La Ley 20/2007 del Estatuto del trabajo autónomo que avanzó en el proceso de homologación de los niveles de protección social de los trabajadores autónomos con los ofrecidos por el Régimen General.
- La Ley 32/2010 por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos que acercan más las garantías sociales de los emprendedores a la de los trabajadores por cuenta ajena.
- En diciembre de 2010 el Pacto de Toledo censuró al Gobierno por congelar, vía decreto, las pensiones contributivas para el 2011 y se consideró "conveniente" estudiar la posibilidad de utilizar otros índices de revalorización -no sólo el IPC-basados, entre otros, en el crecimiento de los salarios, la evolución de la economía o el comportamiento de las cotizaciones a la Seguridad Social.
- Posteriormente, la Ley 27/2011 estableció el retraso de la edad de jubilación a los 67 años y restringió el acceso a la jubilación anticipada, al tiempo que amplió el periodo de cálculo de la pensión.
- El Real Decreto-ley 5/2013 añadió nuevas condiciones restrictivas a la jubilación anticipada y a la jubilación parcial, y la Ley 23/2013, además de introducir un nuevo índice de revalorización de las pensiones, se desvinculó la revalorización de las pensiones de la inflación, aunque, aún en tiempos de crisis, siempre subirán un 0,25%.
- Estas últimas acciones se realizaron sin el necesario consenso político ni el acuerdo del Diálogo Social.

El Pacto ante los retos de una realidad cambiante

En 2019, entrará en vigor la modificación más importante, que es la fijación de la primera pensión con la esperanza de vida de la generación del joven. También están en marcha, entre otras, el retraso gradual de la edad legal de jubilación, desde los 65 a los 67 años, y la ampliación de 15 a 25 años del periodo exigido de cotización para calcular la pensión.

El deterioro de las cuentas de la Seguridad Social ha llevado al Gobierno a recurrir repetidamente al fondo de reserva (la popularmente denominada "hucha de las pensiones"), sobre todo para completar las pagas extraordinarias de los pensionistas.

En realidad, la crisis ha adelantado la aparición de varios problemas. En primer lugar, porque entre 2007 y 2014, el declive económico destruyó, en términos de Seguridad Social, 3,8 millones de empleos y, por tanto, de cotizantes.

En la actualidad, en proceso de cambio de ciclo económico y superación de la crisis nos encontramos con un empleo temporal, o de corta duración, bajas cotizaciones, junto a un envejecimiento de la población y nuevas incorporaciones con pensiones más altas. el crecimiento constante del número de pensionistas, que ya son 8,5 millones. El 66% de los pensionistas cobra menos de 1.000 euros. Sólo un 0,32% de los pensionistas cobran la cuantía máxima, fijada en 2.567 euros para 2016. El 20,7% de los pensionistas cobra entre 600 y 650 euros.

Cinco millones de personas empleadas apenas alcanzan 655 euros al mes, es decir el Salario Mínimo Interprofesional (SMI), que a partir del 1 de enero de 2017 se ha subido a 707,70. En el campo de los autónomos los mileuristas son mayoría.

Se precisa financiación pública adicional durante el tiempo que fuera preciso para dinamizar la creación de empleo y el equilibrio del sistema.

El debate de las aportaciones

Ante el debate que se abre para encontrar una solución a la estabilidad del sistema y teniendo muy presente que las pensiones son un factor determinante del consumo y del empleo que crea la demanda interna. Se requiere introducir la necesidad de financiación, recaudar impuestos progresivos dirigidos al segmento económico adecuado, atacar las grandes zonas de oscurantismo económico y ser más eficaces con los impuestos ya existentes para que vayan a las partidas más prioritarias y pueda así el estado de bienestar, y en consecuencia las pensiones, mantenerse.

Como aportación al debate de las pensiones que se está desarrollando, CIAE considera que las circunstancias negativas sobrevenidas sobre la viabilidad de las pensiones, abre un debate que aporte soluciones para su mantenimiento, por tanto, la financiación de la Seguridad es el reto a ganar.

CIAE considera que:

- a) El Estado administra y redistribuye, a través de los presupuestos, la obligación social de la ciudadanía.
- b) En el estímulo a la creación de empleo, las administraciones autonómicas y estatales deben involucrarse a ese fin en sus presupuestos.
- c) Debería posibilitarse a cualquier jubilado la administración de sus sociedades siempre que el cargo de administrador sea a título gratuito o en caso de remuneración que ésta no supere el SMI.

d) Posibilitar a los pensionistas el desarrollo de una actividad en el ámbito empresarial familiar con aportaciones fijas a la Seguridad Social, sin merma de sus derechos adquiridos de lo que ha ido aportando a la cuantía de su pensión.

Más recaudación para fortalecer las pensiones

CIAE, también, propone medios para una recaudación que sanee la actual penuria de la Seguridad Social para cubrir las exigencias que reclaman las pensiones en un estado de derecho:

a) Ante la elusión fiscal y la economía sumergida, se debería atender las fuentes de financiación vía impuestos y nuevas aportaciones.

- Más inspecciones para sacar a la luz el enorme fraude fiscal ejercido de forma sistemática por las grandes empresas y las grandes fortunas que operan en nuestro país.
- Que las empresas que actúan mediante aplicaciones informáticas, como Uber, y que se camuflan con el envoltorio de economía colaborativa salgan de la economía sumergida y coticen adecuadamente a la Seguridad Social. Cabe a este respecto citar que un tribunal de Londres ha dictaminado que los conductores de Uber deben ser clasificados como trabajadores en lugar de falsos autónomos. Bajo ese envoltorio funcionan iniciativas que no se dan de alta, que no pagan impuestos ni cotizaciones, que no hacen contratos legales que, en el caso de BlaBlaCar, ha obligado a la Comunidad de Madrid a sancionarla por incumplir la Ley de Ordenación del Transporte Terrestre.

b) CIAE plantea que una de las dificultades para obtener más ingresos en la Seguridad Social, y vía impuestos, es la destrucción de la economía productiva. Cambiar empleos por máquinas lleva a una disminución de recursos.

Por lo tanto, consideramos que del mismo modo que se incentiva a las empresas, tanto en las cotizaciones como en los impuestos por creación de empleo, se complemente este desequilibrio con las medidas de cotización e impositivas a este tipo de empresas que por medio de la robótica no crean puestos de trabajo, sino que los destruyen.

c) Los costes de administración y personal de la Seguridad Social se valoran en cerca de cuatro millones de euros con cargo a las cotizaciones. Consideramos que estos costes deberían ir con cargo a los Presupuestos Generales, como los de cualquier otro Ministerio.

d) Las actuales reducciones por creación de empleo, incluida la tarifa plana de los nuevos autónomos, no debería ir a costa de las cotizaciones. Consideramos que estos

incentivos deberían ser asumidos por los Presupuestos Generales por el valor intrínseco que supone el empleo, mediante sus cotizaciones, para el conjunto de la sociedad.

e) Dentro de la Unión Europea, Francia ya aplica desde 2012 el Impuesto sobre las Transacciones Financieras (ITF), conocida popularmente como "tasa Tobin", y los mercados no se han hundido.

Ya la Comisión Europea en septiembre de 2011 elaboró una Directiva, aprobada en 2013 y que todavía está por implementarse en España. Ahora que la hucha de las pensiones está bajo mínimos, este impuesto ayudaría a su recuperación.

Puntualizaciones en el marco de discusión

Inmersos en el actual debate, CIAE discrepa con algunas propuestas de diversas organizaciones que a nuestro entender no son tan positivas ni eficientes como aparentan a primera vista.

a) Ante otras propuestas de elevar los tipos de cotización, consideramos que en un contexto de economía real, y dada la persistencia de la crisis, no es el mejor momento para incrementar los costes de los autónomos empleadores y las pequeñas empresas, su escasez de recursos conllevaría a desincentivar el empleo.

b) Ante la propuesta de equiparar los regímenes General y de Autónomos, en cuestión de cotizaciones por medio de aumentar la cotización de los autónomos según los ingresos, CIAE considera que si bien esta equiparación es una demanda de la cual participamos, su realización, a causa de la todavía insuficiente recuperación económica, tendría que ser lenta y llevarla a cabo en el largo plazo.